



## C.E El Grillote Preescolar y Primaria

DANE: 354498001528, NIT: 27766345-1

Con la resolución de aprobación de estudios No. 004954,  
del 24 de noviembre de 2009 para preescolar y primaria.  
Licencia de iniciación de labores No. 0850, 29 de noviembre de 1982  
Celular: 3166961068

### ACUERDO 002

#### **POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO EDUCATIVO EL GRILLOTE PREESCOLAR Y PRIMARIA, ACTUALIZA Y ADOPTA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.**

Que, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política Colombiana, la Ley 115 de 1994, la Ley 715 del 2001 y sus decretos reglamentarios, especialmente el 1850 de 2002 y Decreto 1075 de 2015 emanados por el MEN y

#### CONSIDERANDO:

- A. Que el decreto 1015 de mayo del 2015 en su artículo 2. 3.3.1.5.6, establece que el Consejo Directivo tiene la función de:
  - a. tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución ve participar en la planeación y evaluación del PEI para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y en los reglamentos.
- B. Que el decreto 1070 y 5 de mayo del 2015 en su artículo 233114 establece que todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, el proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.
- C. El decreto 1075 de mayo del 2015 artículo 2.3.3.1.4.2 establece que cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que los definidos por la ley de
- D. Que el decreto 1075 de mayo del 2015 en su artículo 2.3.3.1.4.2 establece que las instituciones educativas oficiales y privadas deben registrar en su correspondiente Secretaría de Educación los avances logrados en la construcción participativa del proyecto educativo institucional una vez registradas las instituciones presentarán informes periódicos sobre los ajustes y avances obtenidos.
- C. Que, según indicaciones dadas por la señora Supervisora de Educación, dra Carmen Helena Navarro, después de verificar el cumplimiento de los Componentes del PEI, se hace necesario reestructurar algunas variables en cada uno de sus componentes.



## C.E El Grillo Preescolar y Primaria

DANE: 354498001528, NTT: 27766345-1

Con la resolución de aprobación de estudios No. 004954,  
del 24 de noviembre de 2009 para preescolar y primaria.  
Licencia de iniciación de labores No. 0850, 29 de noviembre de 1982  
Celular: 3166961068

### RESUELVE:

1°. Adoptar y actualizar el PEI, del Centro Educativo El Grillo, Preescolar y Primaria, para el año lectivo 2025 y 2026, en los siguientes componentes que requirieron ajustes:

1. **COMPONENTE ADMINISTRATIVO:**

- a. El reglamento o Manual de Convivencia y el reglamento para docentes, los manuales de funciones y procedimientos. Recomendaciones: que el Manual de Convivencia sea un documento específico de los acuerdos básicos que regulan las relaciones de los miembros de la comunidad educativa.
- b. Los criterios de organización Administrativa y de evaluación de gestión.
- c. Presentar organigrama.

2. **COMPONENTE PEDAGÓGICO:**

- a. Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, educación sexual, uso del tiempo libre, aprovechamiento y conservación del ambiente, valores humanos.
- b. Las políticas relacionadas con la investigación, TIC, emprendimiento y experiencias significativas.

2°. Remítase el PEI re significado con sus anexos y respectivas actas a la Secretaria de Educación Departamental.

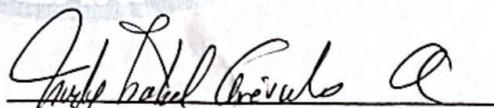
3°. Publíquese en la Plataforma académica institucional, en redes sociales y al correo de los acudientes de los estudiantes matriculados.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

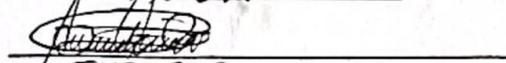
Dada en Ocaña el 1° de agosto del 2025.

Firma el Consejo Directivo:

Lic. NAZLY ISABEL AREVALO A. Directora

  
c.c. 27766345

Sr. ALVEIRO ANDRADE, Rep Docentes.

  
c.c. 5477.283



## C.E. El Grillo Preescolar y Primaria

DANE: 354498001528, NIT: 27766345-1

Con la resolución de aprobación de estudios No. 004954,  
del 24 de noviembre de 2009 para preescolar y primaria.

Licencia de iniciación de labores No. 0850, 29 de noviembre de 1982  
Celular: 3166961068

Srta. Jeanneth Granados. Rep Docentes Jeanneth Granados A  
c.c. 37.328.611

Sr. Simón Eduardo Vega. Rep. Padres de F Simón  
c.c. 8825294

Sr. JHONNY MONTAÑEZ. Rep. Sector Productivo \_\_\_\_\_  
c.c. \_\_\_\_\_

THOMAS ANDRADE. Personero 2025. Thomas Andrade  
T.I. 1091677179

MARÍA VALERIA QUINTERO. Rep Exalumnos Maria Valeria Quintero A.  
T.I. 1.092.783.716